



ENFERMEDADES CRÓNICAS

CONTRIBUYENDO A UNA
MEJOR CALIDAD DE VIDA



BASES CONVOCATORIA

ANTECEDENTES

En nuestro país, las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), como la diabetes mellitus y las neoplasias, son padecimientos de alta prevalencia que afectan a cualquier grupo etario y representan uno de los principales desafíos para los sistemas de salud y para el desarrollo social. Posicionándose dentro de los primeros tres lugares como causas de muerte de acuerdo con datos del INEGI 2024, estas condiciones son responsables también de una proporción significativa de la carga de enfermedad y discapacidad, además de generar importantes repercusiones en la calidad de vida de las personas, sus familias y comunidades.

La atención y prevención de las enfermedades crónicas constituye una prioridad de salud pública respaldada por un marco jurídico que reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud y promueve la participación de diversos actores para mejorar las condiciones de bienestar de la población.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho humano a la protección de la salud, el cual se materializa mediante políticas públicas, programas y acciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el acceso oportuno a servicios de atención y la reducción de las desigualdades en salud.

En concordancia con este mandato constitucional, la Ley General de Salud establece las bases para la organización del Sistema Nacional de Salud y reconoce la importancia de las acciones de promoción de la salud, prevención, control y tratamiento de las enfermedades, así como la coordinación entre los sectores público, social y privado para atender los principales problemas de salud de la población.

Asimismo, el Programa Sectorial de Salud y los instrumentos nacionales de planeación reconocen a las ECNT como uno de los principales retos sanitarios del país, debido a su elevada carga de enfermedad, mortalidad prematura, discapacidad y costos económicos. En este contexto, se promueven estrategias dirigidas a fortalecer la prevención, el diagnóstico oportuno, la atención integral, el apego al tratamiento y la participación comunitaria.

Frente a este panorama, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) desempeñan un papel fundamental al complementar los esfuerzos de los sectores público y privado mediante la implementación de programas de prevención, educación, detección oportuna, atención integral, acompañamiento de pacientes, fortalecimiento comunitario, generación de evidencia e innovación social. Tener cercanía con las comunidades les ha permitido desarrollar soluciones adaptadas a las necesidades locales, promover la participación ciudadana y contribuir a la reducción de las desigualdades en salud.

Consciente de esta realidad, esta categoría reafirma su compromiso con el desarrollo de iniciativas que impulsen proyectos de alto impacto social y colectivo, sostenibles e innovadores, capaces de generar beneficios tangibles para las personas que viven con enfermedades crónicas y para las comunidades donde se implementan.

Mediante este esfuerzo, Fundación Diez Morodo y Fundación Merced convocan a organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas a presentar proyectos que, desde un enfoque de innovación, equidad, sostenibilidad e impacto social, hayan mostrado resultados y favorecido la colaboración multisectorial y construcción de sistemas de salud más equitativos y resilientes. Dichos resultados deben incluir mejorar la prevención, el diagnóstico, la atención, el seguimiento, la calidad de vida de las personas que viven con enfermedades crónicas en México, y/o la innovación a través de la apertura de canales de comunicación entre profesionales de la salud y pacientes a través de telemedicina, favoreciendo el cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 y el fortalecimiento del tejido social.

JUSTIFICACIÓN

En 2026, Razón de Ser se consolida como la plataforma donde construir futuro es, en efecto, una acción colectiva. Bajo este lema, reconocemos a las organizaciones que articulan esfuerzos multisectoriales, movilizan capital social y privado, y trabajan con un enfoque sistémico, superando los esfuerzos aislados. Valoramos a aquellas OSC que participan, impulsan y son parte del trabajo colaborativo.

En materia de salud, este enfoque cobra especial relevancia ante el desafío que representan las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), cuya creciente carga demanda intervenciones integrales, innovadoras y centradas en las personas, así como, fortalecer estrategias que promuevan la educación para la salud, la prevención, la detección oportuna, el acceso a la atención, la adherencia al tratamiento, el acompañamiento de pacientes y el desarrollo de entornos saludables contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y a reducir las desigualdades en salud.

En este contexto, Fundación Diez Morodo y Fundación Merced impulsan la categoría Enfermedades Crónicas en la cual reconocerán el proyecto de una Organización de la Sociedad Civil que tenga una duración de al menos un año y cuente con fecha de finalización dentro del 2026. Dicho proyecto deberá contar con alto impacto social y colectivo, innovación, sostenibilidad y generación de resultados medibles en favor de las personas que viven con ECNT, específicamente diabetes y enfermedades neoplásicas malignas, o bien, de las personas objetivo-indirectas en las que estas enfermedades tienen mayor influencia.

El proyecto debe demostrar a través de evidencia documental y testimonial resultados en torno a su sostenibilidad, trascendencia, impacto social positivo, así como de las comunidades con las que trabajan. La evaluación del desempeño del proyecto postulado, así como de la OSC responsable, se llevarán a cabo en la plataforma de postulación, tomando en cuenta aquellos indicadores relacionados con la creación del proyecto y el objetivo de medir el impacto obtenido y la permanencia de la organización en el contexto de la salud y las ECNT (ver sección 5 Población objetivo, lista de Enfermedades Crónicas No Transmisibles prioritarias y sección 10 Criterios particulares del proyecto).

COBERTURA

Esta convocatoria cuenta con un alcance a nivel nacional, es decir, Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen y estén legalmente constituidas en cualquier parte de la República Mexicana.

OBJETIVO DE LA CATEGORÍA

Reconocer proyectos de organizaciones de la sociedad civil que, con evidencia de impacto, desarrollen soluciones innovadoras para la prevención, detección, atención y/o manejo de las enfermedades crónicas en México, promoviendo modelos de intervención escalables, replicables y sostenibles que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de la población.

POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan con proyectos relacionados a la prevención, detección temprana, educación para la salud, acompañamiento de pacientes o personas de cualquier grupo etario, generación de evidencia o innovación en alguna enfermedad incluida en nuestra lista de Enfermedades Crónicas No Transmisibles prioritarias:

- Diabetes mellitus
- Síndrome metabólico
- Enfermedades neoplásicas malignas

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE LA ORGANIZACIÓN

1. Tener por lo menos un año de estar legalmente constituida y de operar de forma continua en México
2. Diagnóstico actualizado de la problemática social que se atiende y del entorno en el que opera (menor a cinco años)
3. Modelo de atención de la organización, el cual describa los programas, líneas de acción y/o servicios
4. Contar con una planeación operativa anual o bien con una estrategia basada en objetivos, metas y actividades a cumplir en 2026
5. Informe anual o proyecto de informe anual 2025
6. Contar con un Órgano de Gobierno e idealmente una estructura operativa, remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales
7. Organigrama actualizado con cargos del equipo operativo
8. Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización
9. Comprobar sostenibilidad operativa y financiera
10. Comprobar solidez institucional o que esté en vías de consolidación
11. Constancia de participación en redes de organizaciones de la sociedad civil

DOCUMENTACIÓN FISCAL Y LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

1. Constancia de situación fiscal
2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el SAT
3. Comprobante de domicilio
4. Acta Constitutiva. En caso de que la sociedad tenga cambios de denominación u objeto sociales, se requerirá también el acta protocolizada donde consten cada uno de esos cambios
5. Hoja del Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación donde aparece la donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año 2026
6. Constancia de autorización para recibir donativos emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
7. Oficio de continuidad como donataria autorizada expedida por el SAT, correspondiente al año de la última acta protocolizada por la organización modificando objeto social o cláusulas de patrimonio y liquidación (Modificación estatutos 2021)
8. Del Representante Legal de la organización:
 - Poder notarial (resaltar el párrafo donde se otorgan los poderes)
 - CURP
 - Cédula Fiscal
 - Identificación oficial vigente

DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

1. Estados financieros dictaminados o certificados de los últimos dos años (2024 y 2025) Deben incluir:
 - Dictamen
 - Notas a los estados financieros
 - Balance general
 - Estado de actividades y estado de flujo de efectivo

Nota: Estos deben de presentarse con número de Cédula Profesional y firma del Contador(a) Público.

2. En caso de no contar con los estados financieros dictaminados, favor de adjuntar:
 - Balance general
 - Estado de actividades
 - Estado de flujo de efectivo y notas a los mismos

Nota: Estos deben presentarse impresos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal y Contador(a) de la Organización. Adjuntar copia de la Cédula Profesional del Contador(a).

RESTRICCIONES

No podrán participar las organizaciones que:

1. Hayan sido reconocidas del programa Razón de Ser en los últimos tres años
2. Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso
3. Tengan personal directivo, administrativo o integrantes del Consejo con cargos públicos o sean dirigentes de partidos y/o sindicatos
4. Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con el marco internacional y nacional
5. Participen en más de una categoría de Razón de Ser 2026

CRITERIOS PARTICULARES DEL PROYECTO

1. Contar con enfoque de Atención a la salud, específicamente enfermedades crónicas no transmisibles prioritarias: síndrome metabólico, diabetes y enfermedades neoplásicas malignas.
2. Contribuir con su trabajo al logro del Objetivo para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 número 3 Salud y Bienestar, con atención a las metas 3.4 y 3.b.
3. Contribuir a cambios sociales y/o culturales en las comunidades en las que opera, como concientización de la importancia de la prevención, la educación en salud, detección oportuna, apego al tratamiento y cambios en el estilo de vida, o generación de evidencia e innovación en el ámbito de las ECNT, pueden ser proyectos dirigidos a personas de cualquier grupo etario en situaciones vulnerables o con perspectiva de género dentro del contexto de estas enfermedades.
4. Video testimonial con duración máxima de 6 minutos sobre el proyecto. El cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube. El video deberá reflejar la razón de ser del proyecto y responder lo siguiente:
 - ¿Cuál es la razón de ser de la organización?
 - ¿Qué necesidad o problemática de salud busca atender el proyecto y por qué es relevante para la comunidad?
 - ¿De qué se trata su proyecto?
 - ¿Qué hace que este proyecto sea innovador o diferente de otras iniciativas similares?
 - ¿Cómo involucran a la comunidad, aliados estratégicos u otros actores para lograr un mayor impacto?
 - ¿Cuál considera que ha sido el mayor aprendizaje o logro obtenido durante la implementación del proyecto?

Nota: El video debe realizarse específicamente para la convocatoria

5. Sistematización del proyecto que incluya la recuperación de materiales que evidencian la gran contribución de su proyecto a otros actores: testimonios, fotos, notas de prensa, invitaciones, bitácoras, etc.

RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las organizaciones podrán presentar su postulación a través de la plataforma digital

<https://fundacionmerced.vform.io/>

A partir del **22 de julio de 2026 al 23 de agosto de 2026 a las 23:00hrs** (hora del centro de México).

Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Razón de Ser cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones y sus comités de selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento de procesos organizativos en el diseño y desarrollo de proyectos, así como en la divulgación de los resultados. Su experiencia, conocimiento y talento garantizan la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será solucionado por el Comité de la categoría

Nota: Con base a los criterios mencionados anteriormente, la solidez institucional y del modelo de atención de la organización de la sociedad civil constituirá el 50% de la evaluación, mientras que el trabajo, experiencia y resultados del grupo productivo constituirá el otro 50% del 100% total de la evaluación.

Todas las postulaciones concluidas en plataforma y enviadas al 100% serán preevaluadas aplicando tres filtros:

1. Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellas postulaciones que no presenten ambas características serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.
2. Cumplimiento de criterios institucionales y programáticos y detallados en las secciones anteriores; aquellas postulaciones que no cumplan con los criterios mencionados serán descartadas para pasar al siguiente filtro.
3. Entrega de documentación que demuestre la solvencia económica-operativa de la organización y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.

En caso de requerir más información se contactará a las organizaciones

RECONOCIMIENTO

Fundación Diez Morodo y Fundación Merced entregarán a la organización acreedora al reconocimiento en la categoría:

- Escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge †
- Reconocimiento físico
- Estímulo económico de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

La ceremonia de reconocimiento se llevará a cabo en noviembre de 2026.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el **29 de octubre** en la página oficial de Razón de Ser

www.razondeser.mx

y en las redes sociales de Fundación Merced.

Más información en:
convocatorias@fundacionmerced.org.mx

Asesora de la categoría:
Dra. En C. Rosa María González Arreola
Razón de Ser 2026